

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA JURÍDICA PÚBLICA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas actualizar el Registro Único del Contribuyente (RUC), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (públicas) que requieran actualizar el Registro Único de Contribuyente (RUC) para ejercer su actividad económica
	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">RUC actualizado de personas jurídicas públicas para ejercer su actividad económica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Documento para registrar el cambio

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público
- Documento para registrar el cambio

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger la opción RUC, en el menú
4. Escoger opción (Actualización del RUC)
5. Ingresar número de identificación y clave
6. Ingresar la información requerida
7. Guardar información

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la Aplicación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, RUC](#). Art. 11.
- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC](#). Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	1	329
2025	11	0	328
2025	10	0	395
2025	09	0	473
2025	08	0	411
2025	07	0	219
2025	06	0	210
2025	05	0	229
2025	04	0	231
2025	03	0	257
2025	02	0	230

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	230
2024	12	0	239
2024	11	0	260
2024	10	0	255
2024	09	0	251
2024	08	0	239
2024	07	0	255
2024	06	0	242
2024	05	0	260
2024	04	0	277
2024	03	0	263
2024	02	0	276
2024	01	0	284
2023	12	0	320
2023	11	0	320
2023	10	1	216
2023	09	0	279
2023	08	0	283
2023	07	1	293
2023	06	2	357
2023	05	0	418
2023	04	0	366
2023	03	1	346

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	1	315
2023	01	0	370
2022	12	0	155
2022	11	0	162
2022	10	0	243
2022	09	2	336
2022	08	2	210
2022	07	0	202
2022	06	0	214
2022	05	0	235
2022	04	0	177
2022	03	0	209
2022	02	0	214
2022	01	0	232
2021	12	0	152
2021	11	0	137
2021	10	0	146
2021	09	0	262
2021	08	0	155
2021	07	0	297
2021	06	0	393
2021	05	0	130
2021	04	0	259
2021	03	0	1226

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	278
2021	01	0	236
2020	12	0	192
2020	11	0	183
2020	10	0	287
2020	09	0	249
2020	08	0	203
2020	07	0	262
2020	06	0	206
2020	05	0	109
2020	04	0	59
2020	03	0	170
2020	02	0	252
2020	01	0	353
2019	12	0	164
2019	11	0	280
2019	10	0	279
2019	09	0	315
2019	08	0	361
2019	07	0	471
2019	06	0	550
2019	05	0	1194
2019	04	0	291
2019	03	0	284

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	1	345
2019	01	0	451